

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Licenciada:

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos de los renglones presupuestarios 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte, 262 combustibles y lubricantes y 325 equipo de transporte, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA–, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos utilizados en la ejecución presupuestaria durante el período comprendido del 01 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno en la ejecución del presupuesto vigente verificando el 25% mínimo de la ejecución del presupuesto vigente, de los renglones presupuestarios 165 y 262. Con respecto al renglón presupuestario 325, se verificó la existencia física de los vehículos, de conformidad con los registros de inventarios, así como la evaluación de la estructura de control interno y pruebas de cumplimiento

Dicho alcance fue limitado, en relación a emitir opinión con respecto a la razonabilidad de la ejecución, del renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, debido a los siguientes aspectos importantes:

El Acuerdo Ministerial No. 1396-98 de fecha 26/08/2008, únicamente indica que las dependencias del MINEDUC deben tener un libro de control de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y bitácoras de viaje de vehículos. Sin embargo, dichos controles, no garantizan que el combustible sea utilizado específicamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, derivado que para una efectiva rendición de cuentas se tendrían que documentar las siguientes acciones:

1. Nombramiento por escrito para el cumplimiento de una comisión oficial.
2. Bitácoras de viaje de vehículos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
3. Solicitud y autorización de combustible.
4. Informe breve y conciso de la comisión oficial efectuada.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Bitácora de viaje de vehículos, sin describir la comisión oficial.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, durante el período del 1 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó, según muestra seleccionada, que, en el formato SER-FOR-15 denominado bitácora de viaje de vehículo, en el apartado de descripción de la comisión, se emplearon las palabras “recorridos internos”, en 79 casos examinados, sin detallar específicamente los lugares a realizar las comisiones oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, deberá girar instrucciones por escrito a la Subdirectora General para que implemente un efectivo control interno a efecto que las personas que reciban los cupones de combustible cumplan con describir la comisión oficial, tal y como se indica en el formato SER-FOR-15 denominado bitácora de viaje de vehículo, establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 2

Mala aplicación del renglón presupuestario.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, durante el período del 1 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó según muestra seleccionada, que en los CUR No. 507 del 26/04/2013, por un valor de Q 1,204.13 y el CUR 1639 del 27/05/2013, por un valor de Q 2,153.65, se aplicó de forma incorrecta, el renglón presupuestario 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, debido a que se registraron gastos por concepto de repuestos de vehículos y de lubricantes, que tuvieron que ser registrados a los renglones presupuestarios 298, Accesorios y repuestos en general y 262 Combustibles y lubricantes, según las facturas adjuntas a los CUR's.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, deberá girar instrucciones por escrito a la Subdirectora General, para que en futuras oportunidades, previo a elaborar y aprobar los Comprobantes Únicos de Registro –CUR–, se verifique si estos corresponden al renglón presupuestario asignado según la 5ª. Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las que sean pertinentes, con el propósito de determinar, a nivel de renglón, la correcta ejecución del presupuesto asignado.



Asimismo, debe sancionar de forma administrativa que en derecho corresponda y de conformidad con la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, a las personas responsables del área financiera, por falta de revisión y negligencia en el registro de documentos en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB–.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 3

Falta de utilización del formulario SER-FOR 14.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, durante el período del 1 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó, según muestra seleccionada, que, no se utilizó el formulario SER-FOR 14, identificado como: Solicitud y autorización de combustibles para dependencias, para la asignación de los cupones de combustibles, necesarios para la realización de las comisiones oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, deberá girar instrucciones por escrito a la Subdirectora General, para que el personal que realice las comisiones oficiales, cumpla con el proceso establecido en los instructivos SER-INS-02 Solicitud y mantenimiento de vehículos y especialmente, llenar en electrónico, el formulario SER-FOR-14 Solicitud y autorización de combustibles, de manera que sin este documento, el encargado de combustible no entregue los cupones.

Hallazgo No. 4

Pagos por gastos de mantenimiento a vehículo que no es legalmente propiedad de la institución.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, durante el período del 1 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó, según muestra seleccionada, que en el CUR No 507 del 26/04/2013, por un valor de Q 1,204.13, se pagó el servicio de mantenimiento del vehículo tipo Jeep, marca Suzuki, modelo 2006, línea gran vitara JLX 4X4, placas, serie MI-066BBM, que carece del logo “Gobierno de Guatemala Ministerio de Educación”. Dicho vehículo no está registrado en el libro de inventarios, debido a que según tarjeta de circulación está a nombre del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y para uso de misión internacional.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, deberá girar instrucciones por escrito a la Subdirectora General, para que de forma inmediata realice las gestiones legales correspondientes de transferencia de



dominio del vehículo, descrito en la condición, ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y se elabore el acta de entrega/recepción, para posteriormente, realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según Acta DIDAI-15-2013, de fecha 18/11/2013 del libro con registro L2- 20215, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Falta de documento denominado control de servicio mecánico SER-FOR-17.**

Los vehículos, con número de placas O-752BBF, O-750BBF, O-749BBF, O-736BBF, O-739BBF, O-740BBF, O-748BBF y O-568BBH, fueron enviados a servicio de mantenimiento y no emitieron el formulario de control de servicio mecánico –SER-FOR-17 que establece la normativa vigente, lo anterior, se dio a conocer a los auditados mediante Acta No. DIDAI-15-2013 de fecha 18/11/2013. Dicha situación fue corregida, debido a que los responsables, mediante oficio DIGEPSA-868-2013 de fecha 25/11/2013, adjuntaron copias de los formularios SER-FOR-17.

- **Falta de certificación de ingreso a inventario, por gastos realizados a un vehículo oficial.**

Se determinó que en el CUR No. 1,639, de fecha 27/05/2013, por un valor de Q 2,153.65, no se adjuntó como parte del expediente la certificación de inventario del activo fijo, lo anterior, se dio a conocer a los auditados mediante Acta No. DIDAI-15-2013 de fecha 18/11/2013. Dicha situación fue corregida, debido a que los responsables, según oficio DIGEPSA-868-2013 de fecha 25/11/2013, presentaron copia de ingreso a inventario del bien relacionado.

ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.

Se efectuó seguimiento a cuatro (4) recomendaciones de hallazgos derivados de la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262, Combustibles y Lubricantes, emitidas en el informe de auditoría No.12613-2-2012 de fecha 17/10/2012; el resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

- **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS.**

De conformidad con el acta DIDAI-16-2013 de fecha 18/11/2013, pruebas de cumplimiento y cuestionario de control interno, fueron implementadas las recomendaciones de los hallazgos siguientes:



Hallazgo No.	Título del Hallazgo
3	Falta de nombramiento, por escrito, de la encargada de combustibles;
4	Bitácoras de viaje con deficiencias

El beneficio de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales; así mismo, fortalece el control interno, en el área de cupones de combustible.

- **RECOMENDACIONES EN PROCESO.**

De conformidad con el acta DIDAI-16-2013 de fecha 18/11/2013, pruebas de cumplimiento y cuestionario de control interno, se determinó que no existen recomendaciones en proceso.

- **RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS.**

De conformidad con el acta DIDAI-16-2013 de fecha 18/11/2013, pruebas de cumplimiento y cuestionario de control interno, se determinó el incumplimiento de las recomendaciones, según los siguientes hallazgos determinados:

Hallazgo No.	Título del Hallazgo
1	Entrega de combustibles a personal contratado bajo renglón presupuestario 189
2	Falta de nombramientos por escrito, por la utilización de cupones de combustibles

- **COMPROMISO ADQUIRIDO**

De conformidad con el acta DIDAI-16-2013 de fecha 18/11/2013, no existe compromiso adquirido por Director de la dependencia, con respecto a las recomendaciones incumplidas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,